



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1284

REF.: Adiciona R.T.R N° 30, de 30.10.2012, que declara acogida a los beneficios y franquicias establecidas en la Ley N° 18.392, de 14.09.85., a Empresa Turismo Pacífico Austral E.I.R.L. o Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L. de Turismo ampliándola a las actividades de Transporte de Turista - Pasajeros.

PUNTA ARENAS,

19 NOV 2019

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.392, Ley Navarino y modificaciones introducidas por las Leyes N° 18.485, N° 18.591, N° 18.768, N° 18.970, y N° 19.606;
5. Las disposiciones del D.F.L. N° 1 (H), de 07.02.86; el D.S. N° 757 (H), de 10.01.87; la Res. N° 1.149, de 12.04.85, de la Dirección Nacional de Aduanas; la Res. N° 1057, de 30.04.85, y las Circulares N° 52 y 16, de 27.12.85. y 04.02.86., respectivamente, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos;
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
7. El D.S. N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
8. La Solicitud de 14 de Junio de 2019, presentada por la empresa "TURISMO PACÍFICO AUSTRAL E.I.R.L. o TURISMO JORGE CAROS LARA E.I.R.L.", Rut. N° 76.193.046-K, solicita ampliar actividades;
9. Nuestro Ord. N° 631, de 13.08.2019;
10. El Ord. N° 79, de 05.09.2019, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
11. Nuestro Ord. N° 758, de 09.09.2019;
12. El RR.EE. (DIFROL) OF. N° F- 1421, de 14.10.2019, de la Sra. Embajadora y Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado;
13. Nuestro Ord. N° 969, de 11.11.2019;
14. El Ord. N° 0101, de 15.11.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda, Informa que la Empresa no se encuentra afecta a caducidad; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. **ADICIÓNASE**, la R.T.R. N° 30, de 30.10.2012, que declara acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el inciso 1° del artículo 1 de la Ley N° 18.392, de 14.09.85., a la Empresa **"TURISMO PACÍFICO AUSTRAL E.I.R.L. o TURISMO JORGE CAROS LARA E.I.R.L."**, Rut. N° 76.193.046-K, representada legamente por don Jorge Francisco Caros Lara, Rut. N° 15.667.423-0, ambos con domicilio en Ruta Y 905 km 5,5 comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, en el sentido de ampliar las actividades de Transporte de Turistas – Pasajeros.
2. **RIJA** en todo la R.T.R. N° 30, de 30.10.2012, de esta Intendencia Regional, conjuntamente con la presente, a contar de la fecha de su total tramitación.
3. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en la Ley N° 18.392 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.
4. Sin perjuicio de lo establecido en los numerales que anteceden, los servicios públicos competentes velarán por el estricto cumplimiento de las exigencias de los incisos 2° y 3° del artículo 1° de la Ley N° 18.392 y a los demás establecidos por el Ordenamiento Jurídico vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Empresa Turismo Pacífico Austral E.I.R.L. o Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L.
- ↓ Gobernación Provincia Antártica Chilena
- ↓ Sr. Tesorero Regional
- ↓ Sr. Director Regional de Aduanas
- ↓ Sr. SEREMI de Hacienda
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JAFD/eps